

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 016-2019-00104-00-00

Asunto: INCORPORA ESCRITO-

Se incorpora al expediente, la respectiva constancia del envío del telegrama al curador designado mediante auto anterior, a través de correo electrónico.

Sin embargo, previo a relevar curador, deberá aportarse la constancia de la notificación enviada a la dirección física indicada para este en el auto del 03 de noviembre de 2020.

Finalmente, de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del Código General del Proceso, se **requiere** a la parte interesada por el término de 30 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, dé cumplimiento a la carga procesal consistente realizar las acciones tendientes a notificar al curador acá designado, de lo cual deberá aportar constancia para así proceder con los trámites subsiguientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 146

Hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67d32a7d56fbb3e989c3618549b8b274967c9cdf7e2635012e530cfd9653624

Documento generado en 24/11/2020 04:54:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>